



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 136-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 21 de Agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016 de fecha 17 de Agosto del 2023, Informe Legal N° 288-2023-PRPS-OGAJ, de fecha 11 de agosto del 2023; el Informe N° 0389-2023-HMPP-GM-GPP/SGP, de fecha 02 de agosto del 2023; Informe N° 2257-2023-HMPP-GM-GPP, de fecha 31 de julio del 2023; Memorando N° 02148-2023HMPP-GM-GPP, de fecha 21 de julio del 2023; Informe N° 01910-2023-HMPP-GM-GAF, de fecha 15 de junio del 2023; Informe N° 0523-HMPP-A-GM-GAF/SGRH, de fecha 12 de junio del 2023; Memorando N° 02000-2023-HMPP-GM-GAF, de fecha 29 de mayo del 2023; Informe N° 0436-2023-HMPP-A-GM-GAF/SGRH, de fecha 23 de mayo del 2023; Informe Legal N° 136-2023-PRPS-GAJ, de fecha 24 de mayo del 2023; Oficio N° 322-2023-DG-IESTP Pasco, de fecha 22 de mayo del 2023. Proyecto de Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto de Educación Superior "Pasco", y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41" de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme al numeral 26) del Artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que mediante Oficio N° 322-2023-DG-IESTP Pasco, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Pasco, solicita la firma de Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto de Educación Superior "Pasco", con la finalidad de desarrollar las practicas Pre profesionales en experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes del IESTP Pasco;

Que la mediante el Informe N° 523-2023-HMPP-A-GM-GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite Informe respecto a la suscripción del "Convenio Marco entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto de Educación Superior Pasco" con el objeto de establecer un compromiso entre LA MUNICIPALIDAD y EL INSTITUTO donde expresen su voluntad y acuerdo para contribuir a desarrollo integral de la comunidad educativa impulsando alianzas estratégicas de cooperación e implementación institucional;



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 136-2023/HMPP-CM

Que, mediante Informe Legal N° 288-2023-PRPS-OGAJ, de fecha 11 de agosto del 2023;, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye indicando Que, resulta PROCEDENTE la suscripción del "Convenio Marco entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto De Educación Superior Pasco", el cual consta de nueve (09) clausulas.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, se puso en consideración del pleno la Convenio marco entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto de Educación Superior Pasco", para luego ser puesto a votación, donde se ACORDÓ en APROBAR por UNANIMIDAD dicho convenio marco de cooperación interinstitucional materia de autos y autorizar al titular del pliego la suscripción del indicado convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, con los VOTOS A FAVOR de los once (11) regidores, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, según el artículo 121 del Reglamento Interno de Concejo;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la suscripción del "Convenio Marco entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y el Instituto De Educación Superior Pasco", con el objeto de establecer un compromiso interinstitucional, donde expresen su voluntad y acuerdo para contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al titular del pliego Abog. Julio C. RUPAY MALPARTIDA, la suscripción de los convenios precitados en el artículo primero conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes conforme a sus funciones, a fin de realizar las acciones que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a secretaria general la notificación del presente acuerdo de concejo a las áreas competentes para su conocimiento y demás; asimismo la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Sub Gerencia de Informática en el portal <https://www.gob.pe/munipasco> de acuerdo a Ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde